

Memo SMS Asesoramiento Fiscal

MEDIDAS COVID-19 BCRA

Mediante la **Comunicación “A” N° 6948 (28/03/2020)**, el BCRA dispone que las entidades financieras deban realizar mediante correo postal la entrega de las tarjetas de débito/crédito y/o compra a los usuarios.

Se admite el retiro de dinero en efectivo en el exterior mediante el uso de tarjetas de débito, realizando transacciones contra cuentas locales que mantuvieran dinero depositado denominado en pesos.

Cabe señalar que las operaciones de cambio relativas a estos retiros serán consideradas como de “formación de activos externos”, siendo de aplicación el límite de US\$200 mensuales, previo pago del Impuesto PAIS.

Establece la posibilidad de llevar a cabo transferencia de divisas a cuentas en el exterior por hasta el equivalente de US\$ 500 mensuales, debiéndose presentar una declaración jurada que determine que la transferencia tiene por objeto *“colaborar con la mantención de residentes argentinos que han debido permanecer en el exterior en virtud de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia COVID-19”*.

Comunicación “A” N° 6957 (06/04/2020): Hasta el 30.6.2020 inclusive, las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos habilitados y operados en el país por ellas, sin límites de importe

Asimismo, establece que todas las personas humanas y jurídicas puedan efectuar extracciones por un importe que, como mínimo, alcance la suma de \$15.000 -acumulado diario-con independencia de su condición de clientes (o no) de la entidad financiera propietaria del dispositivo en el que se efectúa la operación y de la red que lo administra.

Departamento de Asesoramiento Fiscal

info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.